



RESOLUCIÓN-DNAT-2021-0824

SALTA, 04 octubre 2021

Expediente N° 10.106/20

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a gastos varios de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades presentadas en la Tecnicatura en Enología y Viticultura.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta (\$ 2.980,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas, por la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta (\$ 2.980,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

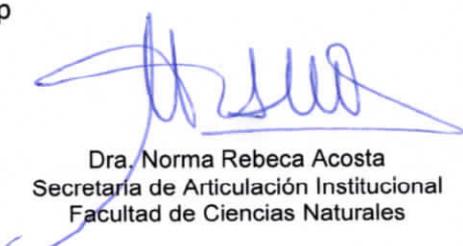
R.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.680,00

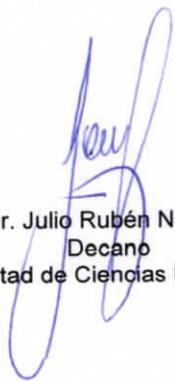
R.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 \$ 1.300,00

TOTAL \$ 2.980,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales